

RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No 036 DE 2023 MATERIALES DE CAMPO, BIENES DE PAPELERIA E INSUMOS

Para dar respuesta a las observaciones planteadas mediante correo electrónico recibido el 21 de septiembre del 2023, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. Para poder presentar una oferta que sea beneficiosa tanto para nuestra empresa como para INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, nos parece esencial contar con información detallada acerca del estudio de mercado realizado por su entidad para este proceso. En particular, quisiéramos solicitar que se nos proporcione el estudio de mercado donde se discrimina el valor unitario de cada ítem que se pretende contratar.

Respuesta: Como respuesta a su comunicación, es importante recordar que el artículo 20 de la Ley 99 de 1993 estableció que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” es una corporación civil sin ánimo de lucro, de carácter público, pero sometida a las reglas de derecho privado, organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.

Así las cosas, el Instituto tiene por objeto la realización y divulgación de estudios de investigaciones científicas de alto nivel relacionados con la realidad biológica, social y ecológica de la región Amazónica, y en materia contractual, se rige por las normas del derecho privado, por lo que atiende los principios generales de la función administrativa, pero no está sometido al régimen general de la contratación público.

Junto a estas precisiones, es importante mencionar que, para avanzar en la ejecución del proyecto “Implementación de un núcleo de desarrollo forestal para la reducción de la deforestación en el municipio de Cartagena del Chairá, Caquetá”, el Instituto realizó estudios del mercado de forma previa, con el propósito de convalidar la disponibilidad, las especificaciones técnicas detalladas y el valor de los bienes a adquirir. Como resultado de ese ejercicio se obtuvieron los precios de referencia para estructurar los procesos de contratación y los presupuestos máximos, como es el caso de los seis (6) lotes de la Convocatoria 036 de 2023.

Una vez expresado todo lo previo, el Instituto desestima la solicitud formulada, en la medida que publicar los precios de referencia de cada ítem condicionaría las ofertas económicas de los participantes. Se estima que cada proponente presentará su oferta económica a partir de la disponibilidad que tiene de los bienes y los precios a los suministra de forma regular, además que, cuenta con la referencia de los tope máximos por cada lote para así configurar su propuesta.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas “SINCHI”

Fecha: 22/09/2023